

amonestado que lo piense bien y diga verdad fué mandado volver á su Carcel y antes lo señaló con una cruz por no poder firmarlo hizo el Señor Inquisidor por el de que certifico.—*Dr. Tirado.*—Una rúbrica.—Una cruz.—*D. José María Ris, secretario.*—Una rúbrica.

NUMERO 955.—DUODÉCIMA DECLARACION.—21 de Octubre.

En el Santo Oficio de la Inquisicion de Mexico á veinte y uno de Octubre de mil ochocientos diez y siete, estando en su audiencia de la mañana el Sr. Inquisidor Dr. D. José Antonio Tirado y Priego, mandó subir á ella de su carcel al dicho Dr. D. Servando Mier, el qual so cargo del juramento que fecho tiene, y en continuacion de la Audiencia que se suspendió el diez por ser tarde le fué preguntado si trae algo acordado que deba decir sobre su negocio, y causa.

*Continúa la relacion de su vida.*—Dixo que no; y continuando el discurso de su vida, dice: que una de las razones, por que no se fué con Mina, es por haberse encontrado tirado en la calle dos ó tres dias antes de irse Mina un indulto y perdon amplisimo del Comandante general Arredondo, para todos los que de los de Mina se presentasen á el ó alguno de sus oficiales, concedido á nombre del Soberano y baxo de su palabra de honor. Pero no pudo certificarse de la legitimidad del documento á causa de no haber encontrado en el lugar quien conociese la firma de dicho general habiendo preguntado á D. José María Gonzales vecino del Soto la Marina y otros de cuyos nombres no se acuerda; y como por otra parte el General aseguraba en el indulto que habia sido procesado por el Santo Oficio el confesante, mentira indigna de un Gefe en una pieza tan solemne; y por otra parte le trataba de Frayle, estando secularizado desde catorce años antes, no se pudo persuadir que el indulto fuese legitimo, y temió presentarse tanto mas quando á el se le igualaba con Mina á pesar de que no se habia metido en nada.

No obstante aprovechó la primera ocasion, y luego que se presentó el primer parlamentario que fué el Capitan Martinez Edecan del

General Arredondo intimando la rendicion á discrecion, ó ser pasados á deguello, á pesar de que los oficiales del fuerte tenido consejo de guerra, se comprometieron bajo de juramento á volarse primero, que ceder á condiciones indecorosas, el confesante aprovechando el pretexto de que pedia socorro un frances herido en la Fragua contiguo al Parlamento, salió con el indulto en la mano, y presentandose al oficial parlamentario le dijo: diga V. al General que yo estoy con el y que si este indulto es verdadero, y me recibe, me pasará dentro de la hora, que V. acaba de acordar á los del Fuerte, para que deliberen, á fin de vestirme, y sacar alguna ropa para mientras se rinde el Fuerte. Pero suplique V. de mi parte al General que advierta, que aun no estamos en situacion que haga tal intimacion, pues el Fuerte está intacto, habia trece cañones, de que dos son obuses reales, mas de mil fusiles, doscientos hombres de guarnicion, viveres para tres meses, y un repuesto inmenso de municiones, que si las volaban desesperados, como habian jurado, volaria tambien el Exercito del Rey, pues estaba calculada la explosion hasta una legua de distancia. Que por Dios acordase condiciones mas equitativas y el cooperaria, con todas sus fuerzas á la rendicion, como cooperó en efecto.

El confesante se vistió luego su vestidito de ceremonia, y llevó su baul, caja, y maleta al cuarto de los Oficiales Ingenieros que estaba dentro del Fuerte. El Comandante Sardá le preguntó, que significaba aquello, y el respondió, que no teniendo titulo ninguno en el exercito, no siendo hombre de armas, ni sirviendoles de nada, se pasaba al campo de Arredondo para interceder, por ellos, y alcanzarles mejores condiciones. Sardá respondió, que por lo dicho no podia contenerle, pero que se sirviese el mismo llevar la respuesta del Parlamento, que á ese tiempo llegó cumplida la hora. Durante esta, vista su determinacion varios oficiales le consultaron sobre hacer lo mismo, uno de ellos Huerox Secretario de Mina que se pasó á su ejemplo como otros v. g. el Capitan Duchesne, Floriuet, Laroc, que están libres en el exercito de Arredondo que se pasaron por consejo del confesante. Este salió con el Parlamento á hablar al parlamentario que ha-

bia llegado esta segunda vez acordando la vida, y la respuesta del Comandante Sardá fué que no se podia rendir, mientras no se les concediese ser prisioneros de guerra. El confesante dada esta respuesta, que llevaba, preguntó al oficial, que habia respondido el General respecto de el, y le fué respondido que decia el General que el indulto era verdadero y estaba admitido á el. Entregó luego la ropa que trahia consigo en un pañuelo á uno de la comitiba del Parlamentario, y ya se iba con el quando se divisó venir á todo correr otro parlamentario, que dijo trahia todas las mejores condiciones posibles al General.

Al mismo tiempo gritó el Comandante del Fuerte suplicando volviese siquiera hasta la puerta un instante. Tomada la venia del Parlamentario, volvió hasta cerca de la puerta, y Sardá le dijo, se nos acaban de desertar los Artilleros y es necesario rendirse á qualesquiera condiciones. Puntualmente replicó el Confesante el Parlamento que acaba de llegar promete las mejores condiciones posibles. Pues que se sirvan aguardar un momento dijo Sardá, mientras que se visten dos mayores para ir á parlamentar al campo del General. En efecto salieron los dos mayores Castillo y Torrens y todos se fueron para el campo, entrando en él los dos mayores, vendados los ojos, como Parlamentarios, y el confesante descubierto como pasado, se presentaron al General todos. La capitulacion fué que una vez acordada la vida, se concediese ser prisioneros de guerra; el General respondió no estar en su poder, pero que los recomendaria al Virrey, y mientras trataria á cada uno segun su grado: Que los efectos de los Oficiales quedaban libres: Que los Extrangeros quedaban igualmente libres para volver á sus Patrias; libres igualmente todos los Paysanos que se hubiesen comprometido y la guarnicion rendiria las armas fuera del Fuerte. El General pasó luego á tomar posesion, y el Confesante se quedó en el campo hablando con sus parientes, y luego quedó paseandose solo hasta que anocheció y el mismo se metió al Fuerte, donde halló robados todos sus efectos y solo algunos papeles por el suelo de los quales recogió en su bolsa los que vió eran documentos y los demas los metió en su baul que encontró abierto

de que se acuerda, que uno era la impugnacion del discurso de Blanco contra la Religion Catolica, otro la apologia del Venerable Casas sobre haber sido el autor del Comercio de Esclavos; y otro un cuento de chuscadas sobre Frayles, titulado Cuento sucedido, lo qual escribió con motivo de haberle imputado en Valencia un papel que salió á luz intitulado: Informe y pedimento Fiscal sobre el Memorial de los Locos, que era un papel escrito por un Frayle, é impreso en Valencia en fines de mil ochocientos diez. Contra dicho Informe salieron dos papeluchos de dos Frayles uno el Padre Anal Dominicó y otro Franciscano, que no sabe el nombre, uno en castellano titulado: Segundo pedimento de los Locos, y otro en valenciano intitulado: Conversacion que tuvieron en una tienda dos Aldeanos. No mentaban al Confesante como autor, pero si daban sus señas. Para responderles el Confesante habia pensado el cuento suso dicho en Alicante, pero se embarcó y no se acordó mas del asunto, y no se acuerda que quedase otro manuscrito en el baul citado, y de contado ni en el baul ni fuera habia ninguna Carta Pastoral ni papel alguno contra el Rey, Religion y Gobierno, ni seduciendo para la Independencia de este Reyno, ni de otra clase á mas de los que ya tiene individualizados: bien advierte en este acto que en los caxones que trahia desde Londres y estaban clavados quando los coxió Arredondo hay muchos manuscritos de borradores y otros papeles de que hablará en adelante. Y en este estado se suspendió esta Audiencia por ser tarde; y amonestado que lo piense bien y diga verdad fué mandado volver á su carcel y antes lo señaló con una cruz, por no poder firmarlo hizo el señor Inquisidor por el de que certifico.—*Dr. Tirado.*—Una rúbrica.—Una cruz.—*D. José María Ris, Secretario.*—Una rúbrica.

NUMERO 956.—DÉCIMATERCERA DECLARACION.—23 de Octubre.

En el Santo Oficio de la Inquisicion de Mexico en veinte y tres del mes de Octubre de mil ochocientos diez y siete estando en su Audiencia de la mañana el señor Inquisidor Dr. D. José Antonio Tirado, y Priego, mandó su-

bir á ella de su carcel al dicho Dr. D. Servando Mier el qual so cargo del juramento, que fecho tiene, y en continuacion de la Audiencia que se suspendió por ser tarde el dia veinte y uno le fué preguntado si trae algo acordado que deva decir sobre su negocio, y causa.

*Continúa la relacion de su vida.*—Dijo que no, y continuando el discurso de su vida dice: que como tiene asentado no trahia mas manuscritos que los que lleva dichos y de contado es falso que haya escrito el tercer tomo ó sea continuacion de la Revolucion de America sobre que se le ha preguntado en este acto.

Que habiendose entrado al Fuerte dicho dia de la rendicion á eso de las nueve ó diez de la noche se vió puesto con centinela de vista sin comunicacion, y extrañandolo, le dijo el capellan Garza que el le comunicaria por la mañana un papelito del Illmo. Cabildo de Monterey. En efecto por la mañana comparecieron dicho capellan que era el mas antiguo del Exercito del Sr. Arredondo, otro capellan llamado Treviño, y el Cura de Soto la Marina que tambien es Capellan P. Marin, y le preguntaron de parte del General porque trahia aquel vestido morado, respondió, que como Prelado doméstico de su Santidad y Proto-notario Apostolico que era el mismo vestido que trahia en España que bien sabian que le habian robado todas sus cosas, y que de lo que quedó por el suelo les presentaba la proclama impresa en Valencia donde estaban aquellos títulos, un certificado de su coronel autenticado en que le daba los mismos títulos por haber visto los brebes de su Santidad en que constaban los citados títulos de Notario Apostolico y Prelado domestico en el año de ochocientos ocho, que advierte que aunque se pusieron en la proclama de Valencia que hicieron imprimir los SS. Inquisidores de allí no fué porque estos vieran dichos brebes, sino por la notoriedad. Así para hacerles constar á los capellanes de Monterey esta misma notoriedad les presentó varios sobres de cartas del Dr. D. Agustin Fernandez de San Salvador y otra de España con los dichos dictados. Tambien para que vieran sus meritos y no lo atropellaran, les entregó el certificado original que le dieron los prisioneros de Velchite en Zaragoza. Añadió que el Cura era testigo, que aun aquel vestidillo morado no se lo

puso sino uno ó dos domingos un rato por la mañana por dar gusto á Mina mientras decía Misa, y eso con medias negras pues las moradas se destiñen con el sudor. Que no se escandecieran tanto con dos ó tres piezas interiores moradas, pues la llevaban Talares de este color hasta los criados de los Cardenales que se sientan á sus pies en las funciones para tenerles el bonete, todo el Clero griego y los Canonicos de la Corona de Aragon, no porque tengan ningun privilegio particular sino porque los Concilios de Toledo asignan este color á todo el Clero no menos que el negro, azul y color de rosa seco. Le mostraron luego un párrafo de un manuscrito del Cabildo de Monterey en que baxo de excomunion se prohibia á los subditos de aquel Obispado toda comunicacion con el confesante por temor de seducciones. Este quiso leer todo el papel, y lo hizo rapidamente y hallando al principio de él que se quexaban de que en agena Diocesis hubiese segun se decía, hecho confirmaciones y concedido indulgencias, se riyó y dijo á los capellanes que el Cura era testigo que no habia hecho tales confirmaciones, ni dadose por Obispo, y que era una grosera ignorancia de los que tomasen por tal á un hombre sin pectoral y sin toquilla verde. Que era cierto que á catorce ó quince personas habia aplicado en presencia del Cura indulgencia plenaria in articulo mortis, pero advirtiendoles expresamente que lo hacia con privilegio especial de su Santidad lo qual sucedió en la Iglesia por la tarde el dia que entraron despues de levantarse de la oracion que ya tiene dicha hicieron Mina y el confesante en el Presbiterio al levantarse este, volvió la cara á los vecinos que lo habian seguido y dijo al Cura les avisase que les concedia indulgencia plenaria para el articulo mortis sin ponerles condicion alguna ni hablar el confesante con ellos. En quanto á la excomunion les respondió á los capellanes que no habiendose notificado al Pueblo, tampoco se debia notificar ya, porque se entendia siguiendo el partido de la insurreccion y debia cesar por haber pasado al lado de S. M. Que tampoco esa excomunion se debia entender sino in Divinis, como estaba claro en el contesto del papel, pues caso que en civilibus tubiera facultad para esa comunicacion no podian excomulgarse los

fieles por tratar con el que no estaba excomulgado. Que en fin todo lo que habia exercido eclesiastico se reducía á dos ó tres misas resadas con anuencia del Cura en los Domingos, á otras dos ó tres despues que el Cura se fué en los dias de fiesta, á haber auxiliado á un malhechor ajusticiado de orden de Mina y á peticion del Pueblo, aver dado el Santo Oleo á una moribunda, y haber dado el bautismo á dos niños in articulo mortis, uno con las ceremonias y solemnidad de Iglesia poniendole oleos &c. y al otro sin solemnidad porque no alcanzó el tiempo, pero ni confesó á ninguna persona sana ni predicó en el púlpito ó fuera del ni hizo ninguna exhortacion publica al Pueblo; que las misas que decía eran con el rito Dominicano por privilegio que tiene para continuarlo; y cree que una ó dos misas usó del privilegio de tener puesto el anillo toda la misa y con el solideo hasta Sanctus, y no se acuerda si se lo volvió á poner despues de haber consumido lo que executaba el ayudante, que es un muchacho que vino con el de España y estaba acostumbrado á ayudarle así la misa en el Exercito de España pues desde que se embarcó en Londres no volvió á decirla hasta Soto la Marina. El Cura acabada esta contestacion con los capellanes le dijo, si le podia dar la enciclica que le habia leído, le respondió que bien sabia que la habia hecho por complacer á Mina, y luego que este se fué la echó al Río. Mira V. como hablan exclamó el Cura, pues ya decian que estaba impresa una gran parte: el confesante respondió que Mina habia dejado la orden de que se imprimiese al Auditor Infante que corria con la imprenta, pero nada se imprimió porque la echó al rio. Y en este estado se suspendió esta audiencia para continuarla otro dia y amonestado que lo piense bien y diga verdad fué mandado volver á su carcel, y antes lo señaló con una cruz por no poderlo firmar hizolo el Sr. Inquisidor por el de que certifico.—*Dr. Tirado.*—Una rúbrica.—Una cruz.—*D. José Maria Ris,* Secretario.—Una rúbrica.

NUMERO 957.—DECIMACUARTA DECLARACION.—8 de Noviembre.

En el Santo Oficio de la Inquisicion de Me-

xico en ocho de Noviembre de mil ochocientos diez y siete, estando en su Audiencia de la mañana el Sr. Inquisidor Dr. D. José Antonio Tirado, y Priego, mandó subir á ella de su carcel al dicho Dr. D. Servando Mier, el qual so cargo del juramento que fecho tiene, y en continuacion de la audiencia que se suspendió el dia veinte y tres de Octubre por ser tarde, le fué preguntado si trae algo acordado que deba decir sobre su negocio y causa.

*Continúa la relacion de su vida.*—Dijo que no, y continuando el discurso de su vida dice: que el dia diez y siete de Junio se volvieron á presentar los mismos Capellanes con el Capitan Martinez, Edecán del General, y le pidieron de parte de este todo lo que tenia morado á que respondió, que estaba pronto, si le daban que vestirse, pues no tenia mas que lo encapillado: que solo tenia unos pantalones blancos, y les daria los morados, un cuello de dos que tenia y los dos solideos. Ellos se contentaron y le dejaron el resto, y expresamente y con advertencia su anillo por ser Dr. y que siempre tubo en Mexico un anillo grande de Topacio, pero el Capitan Zeballos que lo condujo se lo quitó en el camino como todo lo morado que tenia su gorro de dormir que un Italiano le havia hilvanado á lo Polaco en Soto la Marina de las vueltas de una casaca vieja de terciopelo. Poco despues se apareció el Capitan Martinez á preguntarle que rango tenia en el exercito, y le respondió que ninguno porque no tenia ningun título, ni sueldo, le respondió el Capitan eso que lo haria despues presente, pero que como le llamaban ellos regularmente, y respondió que unos Señor Dr. otros Monseñor, otros Vicario, y ninguno Obispo, y asegura que ninguno le dió tal tratamiento de que el Confesante tenga noticia. Que á las cinco de la tarde se presentó el mismo Capitan Martinez con el Cura de Soto la Marina á ponerle un par de grillos, y el Confesante preguntó que significaba aquello pues todos los pasados como el, y aun despues de el, andaban libres en el campo conforme al indulto, y aun los Prisioneros estaban á su vista sin prisiones y en plena comunicacion, quando el estaba sin ella y con centinela de vista; respondió el Capitan que el bien habia sostenido ante el General que se le habia presentado el

Confesante á el mismo, y así creía que solo era una medida de seguridad; pero el cura le dijo al paño que era por el exemplar de la historia de la revolucion de Mexico que por la mañana se encontro en su prision, y que el confesante no sabe como vino á dar allí. El capitán respondió que no podía ser por eso, porque el la había leído en Moterey y nada contenía contra el Rey. A las once de la noche lo montaron con sus grillos en un macho aparejado, y salió con una escolta de veinte y cinco hombres. En cada lugar el capitán Cevallos lo ponía al espectáculo un cuarto de hora, y como era tiempo de aguas y su mal tratamiento con los bagages, estuvo muy malo de calenturas en Huahueta. Apenas se cortó la fiebre, volvió á seguir y habiéndole allí asegurado al Capitán que era imposible iendo con prisiones no se matase el Confesante en el pasaje de la Sierra, compuesto de precipicios y voladeros. Se obstino en ello y habiendo caído el Confesante siete veces en la septima se hizo pedázos el brazo derecho de que fué mal curado á los seis dias en Pachuca. De allí fué llevado por otro Capitán con una escolta de doce hombres hasta el Castillo de Perote, donde estuvo una noche, y al dia siguiente con la misma escolta para este Tribunal: que en el camino desde Soto la Marina hasta aqui no habló con persona alguna Eclesiástica ni Secular, ni mucho menos de asuntos de insurreccion ni contra el Rey ni la Religion.

Ahora volviendo para atras sobre lo que se puede preguntar, y expecialmente en orden á la expedición de Mina nada sabe fundamentalmente sino solo por lo que vió á Mina, aunque despues ha visto, que mintió mucho. Y por ser tarde se suspendió esta Audiencia para continuarla otro dia y amonestado que lo piense bien y diga verdad fué mandado volver á su carcel, y lo señaló con una cruz por no poder firmarlo hisolo el Señor Inquisidor por el de que certifico.—*Dr. Tirado.*—Una rúbrica.—Una cruz.—*D. José Maria Ris*, secretario.—Una rúbrica.

NUMERO 958.—DÉCIMA CUARTA DECLARACION.—13 de Noviembre.

En el Santo Oficio de la Inquisicion de Me-

xico en trece de Noviembre de mil ochocientos diez y siete estando en su Audiencia de la mañana el Sr. Inquisidor Dr. D. José Antonio Tirado, y Priego, mandó subir á ella de su carcel al dicho Dr. D. Servando Mier el qual so cargo del juramento que fecho tiene, y en continuacion de la Audiencia que se suspendió por ser tarde el dia ocho le fué preguntado si trae algo acordado que deva decir sobre su negocio, y causa.

*Continúa la relacion de su vida.*—Dixo que en continuacion de lo antecedente de la expedición de Mina que respecto de que la Inglaterra propende á la independencia de America, de suerte que en el Parlamento se hacen publicos votos para que prosperen su independencia y se sumergan en el Oceano las esquadras que vengan á sobyugarla y que de parte del Gobierno el Lord Ministro Castelar se congratulase con el Parlamento, de que los Reyes en el Congreso de Viena hubiesen negado á Fernando 7.º los auxilios que pedia para subyugar á la America, no duda que muchos personajes le prometerian á Mina proteccion y auxilios, si progresase, pero efectivos solo sabe que por una contrata onerosa, un tal Lord Baully de Londres, si mal no se acuerda, le dió la Fragata Caledonia armada, dos mil fusiles, vestuarios y pertrechos militares, con viveres para cinquenta pasajeros. Parece que la Fragata ganaba diez mil duros mensuales que debía pagar Mina al Lord Baully, aunque sin plazo señalado. El cargamento de armas y pertrechos debía pagarse aparte, aunque el presio era exorbitante, de suerte que el todo benia á parar de cien mil duros; aunque Mina pensaba pagarlo por menos. De suerte que añadiendose á esto el costo de la reparacion de esta Fragata en Puerto Principe, que ascendió á quince mil duros prestados á Mina allí por un Comerciante que no sabe de que nacion y cuyo nombre ignora; Mina despidió la Fragata desde Galbeston en Septiembre de 1816. Oyó decir á Mina, que había precedido contrato con el del Gobierno de los Estados Unidos por medio de un General cuyo nombre ignora, pero le parece que esto solo fué el año de 815, en que los Estados Unidos estuvieron á punto de declarar la guerra á España, pues aunque este Gobierno propende como el de

Londres á la independencia de America no le dió auxilio alguno. Mina contrató con una Compañía de Comerciantes de Baltimore que le prestaron ciento diez mil duros en papel moneda, en el Briccaliso que es un medio entre Bergantin y Fragata, armado en Corso, en vestuario, en seis cañones de á veinte y quatro, dos obuses, todo genero de municiones y pertrechos. Todo esto sobre la palabra de Mina que venia á auxiliar al Congreso Mexicano que se creya en Tehuacan compuesto de unas trece personas, cuyos nombres están impresos al fin de la Constitucion de la Republica Americana, de que dió un exemplar al confesante Ruiz de Zarate Secretario de la legacion de que era Ministro Plenipotenciario el Licenciado Herrera. Ya tiene dicho que Mina no pensaba en llevar expedición, pues no quiso recibir soldados que se presentaban á millares, sino solo doscientos y cinquenta oficiales y sargentos que creyó necesitaba el Congreso. En Nuevo Orleans no sabe le diesen otros auxilios sino los dos Transportes Neptuno y Cleopatra, y pagasen la reparacion del Carliso que había encallado, y costó siete mil pesos; pero no habiendo podido pagarlos Mina á los Comerciantes de allí, allá se quedó el Caliso con los cañones de á veinte y quatro y gran parte de las municiones: que ignora tambien los nombres de estos Comerciantes de Nuevo Orleans: Que otra parte de las municiones se quedó en la Fragata Campechana encallada á la salida de Galbeston, la qual pertenecia Aury, quien tambien había prestado á Mina dos mil pesos en papel moneda. Que el motivo que el sabe tubiera Mina para emprender esta expedición es. que era emprendedor y amigo de gloria militar: Que frustrada la expedición de Prolier costeada por Inglaterra, cuyo gobierno destinaba á Mina para cooperar á restablecer la constitucion y las Cortes, ó como allá decian la libertad, Mina se resolvió á procurarla en America, diciendo que acá se había de conquistar la libertad de la Patria, pues con la conquista de America, se perdió la de España desde Carlos 5.º por la prepotencia que dieron á los Reyes las minas. Esto es lo que sabe. Y en este estado por ser tarde se suspendió esta Audiencia y amonestado que lo piense bien y diga verdad fué man-

dato volver á la carcel, y lo señaló con una cruz por no poder firmarlo hizolo el Señor Inquisidor de que certifico.—*Dr. Tirado.*—Una rúbrica.—Una cruz.—*D. José Maria Ris*, secretario.—Una rúbrica.

NUMERO 959.—DÉCIMA SEXTA DECLARACION.—16 de Noviembre.

En el Santo Oficio de la Inquisicion de Mexico á diez y seis dias del mes de Noviembre de mil ochocientos diez y siete estando en su Audiencia de la mañana el Sr. Inquisidor Dr. D. José Antonio Tirado y Priego mandó subir á ella de su carcel al dicho Dr. D. Servando Mier el qual so cargo del juramento que fecho tiene y en continuacion de la Audiencia que se suspendió el trece de Noviembre le fué dicho si trae algo que deba decir sobre su negocio, y causa.

*Continúa la relacion de su vida.*—Dijo en continuacion que volviendo á hablar de Cadiz para dar cuenta de una sociedad de Americanos establecida allí en Febrero de ochocientos once es necesario decir el estado de las cosas de España entonces. Era tan malo por la perdida de casi todos los Exercitos y plazas que se trataba de ofrecer á las Potencias para empuñarlas en su socorro una gran parte de America, así como la Junta Central le ofreció á la Rusia, se trataba publicamente como se ve en los impresos de abandonar la casa de Borbon y elegir un Rey ingles como consta del impreso en Cadiz titulado—Asilo de la nacion Española dirigido á las Cortes, y despues hablaron infinito las gazetas Inglesas, y aun Españolas de la eleccion de Lord Willinton para eso; pero los Gaditanos decian que quedando la España á José Napoleon, ellos no querian perder sus posiciones que tenían en el Continente de la Provincia de Cadiz, y así se trató de entregarle á Cadiz como se vió en los papeles del General Labe que se le cogieron en su equipage en un ataque, segun se dijo en Cadiz, porque el confesante no tiene otro dato. Tambien se decia que para tratar de someterse á José, si juraba la constitucion, habían ido comisionados de la Regencia á Sevilla, y esto se lo confirmaron al confesante en Paris los

Josefinos, como también que grandes personajes habían enviado desde Cadiz su sumisión á José y esto se lo dijeron en ochocientos catorce pues el confesante estuvo en Paris desde Julio de ochocientos catorce hasta Marzo de ochocientos quince sin salir ni pretender salir sino para España. Todo esto hizo que los españoles de diferentes Provincias formasen en Cadiz sociedades para socorrerse mutuamente y deliberar sobre la suerte de sus Provincias. Naturalmente estaba saltando una de Americanos, que estaban allí mismo perseguidos por que protestaban altamente en las Cortes mismas que si España sucumbia á Napoleon, las Americas eran libres para disponer de sí. Especialmente despues que el Consulado de Mexico para impedir que tubiesen los Americanos igualdad de representacion embió contra ellos el informe mas sangriento, y con ciento sesenta mil duros que se embiaron para ganar votos y asalarar un Diarista, segun las cartas con que de Mexico se avisó á los Diputados de Cortes y el confesante vió leer en dichas Cortes, aunque ignora los autores de las cartas. Las cosas se agriaron en demasia. Cancelada que era el Diarista pagado ganó la policia, y bastaba un informe suio de oidas para llevar á los Americanos á la carcel sin ser oidos como al Presbitero Lallave, D. Ventura Obregon, y el Cacique Ixtolinque que allí murió; con esto D. Carlos Albear americano de Buenos Ayres casado con una Señorita Andaluza, teniente de carabineros Reales que se habia portado muy bien en la guerra fundó en su casa una sociedad de americanos diciendo que para ello habia recibido papeles de Santa Fee á fin de averiguar que americano se habia portado bien en favor de España, para recibirlos en America, sino, no. Dirá el confesante como el fué enganchado para la sociedad á mediados de Septiembre de ochocientos once por un español, natural de Viscaya, Comerciante en la Nueva Granada porque la sociedad era tambien de europeos, de cuyo nombre no se acuerda, el qual le dijo: las cosas de America y España están muy malas, es necesario irnos de aquí, porque esto se vá á entregar á Napoleon, hay una sociedad donde está la flor de los americanos, y tenemos un barco para irnos, pero para ser reci-

bidos en America, se exige aquí una purificacion, y esta se hace en la sociedad.

Allí se socorrerá á V. que sabemos está pobre y sin sueldo. Tambien Cancelada anda ya tras de V., porque sabe que V. ha refutado ó está refutando su historieta de la Insurreccion de Mexico (uno y otro era cierto) y así es necesario salvar á V. como salvamos á Toledo. Dicho esto lo conduxo en casa de Alvear, Barrio de S. Carlos cerca de la muralla á boca de noche. Entrado en la sala se metió para dentro el dicho Español, y de ay á un rato volvió y le dijo: por el deseo de recibir á V. no se han juntado nomas que ocho ó nueve Socios, (la verdad es que no habia mas en la tal Sociedad) V. no haga caso de si le dicen que se deje sangrar, es formula, y ha de dispensar V. si al entrar le vendan los ojos, porque los Socios no quieren ser conocidos hasta que V. sea recibido. Dicho esto lo llevó á una puerta, y dió quatro golpes, oí de dentro una voz que decia á la Puerta han llamado con un golpe racional, otro dijo vea quien es. Entre abierta la Puerta, y preguntado á la guia, respondió el de la Puerta, es D. N. de T. que trae un Pretendiente —Quien es el Pretendiente —D. Servando de Mier —Que estado —Presbitero —De que tierra es —De Monterrey en America —Cubranle los ojos y que entre. —Entonces le preguntó uno —Que Pretende V. Señor —Entrar en esta Sociedad —Que objeto le han dicho que tiene esta Sociedad. —El de mirar por el bien de la America y de los Americanos. —Puntualmente pero para esto es necesario que V. prometa bajo de su palabra de honor someterse á las leyes de esta Sociedad —Si haré como no sean contrarias á la Religion y la moral. Y advierte que esta misma respuesta, oíó dar á tres Eclesiasticos de la otra America, que entraron despues en los quince dias siguientes, y que solo se acuerda de los nombres de dos un Anchoriz y otro Monroy, y tambien á varios de los Seculares. Siguió el Presidente —Para mayor confirmacion es necesario que V. se deje sangrar á fin de afirmar con su sangre la firmeza. —Como el Confesante sabia que era formula, respondió que estaba pronto — y entonces el que lo conducia que luego vió era el Maestro de Ceremonias dijo: General una vez que el Sr. se ha

ofrecido de voluntad á esta Prueba, se puede omitir toda otra —Descubranlo. —Entonces vió á D. Carlos Alvear sentado y delante una mesa, teniendo á sus lados sentados dos otros y por los lados otros en numero de tres de cada lado. Poniendose entonces Alvear en pié y teniendo en la mano una Espada le dijo: Señor: esta Sociedad se llama de Caballeros racionales, porque nada es mas racional que mirar por su Patria y sus Paysanos. Esta Espada se le debia de dar á V. por insignia para defender la Patria, pero como V. es Sacerdote, la defenderá en la manera que le es permitido. La segunda obligacion es socorrer á sus Paysanos, especialmente á los Socios con sus bienes, como estos con los suyos lo harán con V. La tercera obligacion por las circunstancias en que nos hallamos, y en que se nos podria levantar, que esta era una conspiracion, es guardar secreto sobre lo que pase en la Sociedad. Dicho esto mandó al Maestro de Ceremonias que me hiciera dar los tres pasos, que dió tres de cada lado; y volviendome á la Mesa, me dijo Alvear: estos pasos significan que quantos de V. á favor de la America del Norte, dará á favor de la America del Sur, y al reves. Las señales para conocerse son estas: pondrá V. la mano en la frente y luego la baxará á la barba. Si alguno correspondiere, se pondrá junto á el y entre ambos deleatrarán la palabra union, acabada se abrazarán, diciendole: union y beneficencia. Si V. necesitare socorro en lance de guerra &c. levantará los tres dedos de la mano diciendo: A mi los de Lautaro. Dicho esto me abrazó diciendo union y beneficencia, y lo mismo hicieron los demas. Con esto me senté y un Abogado tuerto que estaba á la derecha de Alvear llamado Gracida natural de Santa Fé echó una arenga diciendo: que de estas sociedades habian en las Capitales de la America del Sur instituidas por lo crítico de las circunstancias, y que esta de Cadiz estaba subalternada á la de Santa Fé, como una purificacion que exigia, segun arriba queda dicho. Concluida la arenga se levantaron todos y se tomó un refresco sin ceremonia alguna de Sociedad. Y en este estado se suspendió esta Audiencia por ser tarde y amonestado que lo piense bien y diga verdad fué mandado volver á su carcel, y antes lo señalo

con una Cruz por no poder firmar, hízolo por el el Sr. Inquisidor de que certifico. —Dr. Tirado. —Una rúbrica. —Una Cruz. —D. José Maria Ris, Secretario. —Una rúbrica.

NUMERO 960. — DÉCIMASÉTIMA DECLARACION. — 21 de Noviembre.

En el Santo Oficio de la Inquisicion de Mexico á veinte y un dias del mes de Noviembre de mil ochocientos diez y siete, estando en su Audiencia de la mañana el Sr. Inquisidor Dr. D. José Antonio Tirado, y Priego, mandó subir á ella de su carcel al dicho Dr. D. Servando Mier, el qual so cargo del juramento, que fecho tiene, y en continuacion de la Audiencia que se suspendió el dia diez y siete por ser tarde, le fué dicho si trae algo acordado que deba decir sobre su negocio, y causa.

Continua la relacion de su vida. —Dijo que en continuacion á lo que quedó pendiente en la ultima audiencia declara: Que el confesante habia descubierto luego, que no habia tal flor de Americanos en la Sociedad, ni habia buque para irse, ni tales Sociedades semejantes en la America del Sur. Todo era fingido para enganchar. Y si fingieron que pertenecian á la junta de Santa Fé, era porque dos Americanos Gracida y Caycedo que iban para la Nueva Granada llevaban encargo de plantear allí la Sociedad. En la Sociedad habia el tal Alvear, Presidente, quatro Españoles, de que solo se acuerda del nombre de un Vizcayano llamado Murrondo, y tres Americanos llamados Prada de Santa Fé, Urriola, de la Havana, y el otro Garza, de Caracas, los cuales con los dos arriba dichos inventaron con Alvear esta Sociedad. Despues fueron entrando varios, los mas Guardias de Corps y Guardias Españoles ó de la Havana, ó de otra America, y solo se acuerda de los apellidos de dos de esta America, Ruel de Durango y Brizeño de Guadalaxara. Esta Sociedad no era, ni contra la Religion ni contra el Rey, como se lo respondió Alvear, quando el confesante le puso la condicion para obedecer sus leyes, de no ser contra la Religion y la moral. Los mas eran Militares y se fueron á pelear en los Ejercitos de S. M. quedando extinguida la Sociedad